

Constancia Secretarial: Manizales, abril 22 de 2021. A despacho de la señora Juez con el informe que el Juzgado Doce Civil Municipal de Manizales, Caldas, devolvió debidamente diligenciado el despacho comisorio No. 10 del 10 de diciembre de 2019, librado dentro del presente proceso ejecutivo promovido por la señora BERTHA LUCÍA QUINTERO CASTRILLÓN en contra del señor EDGAR MARTÍNEZ VARGAS, radicado: 2019-00145. Sírvase proveer.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, abril veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 227

El despacho comisorio No. 10 del 10 de diciembre de 2019, debidamente diligenciado, remitido por el Juzgado Doce Civil Municipal de Manizales, Caldas, se agrega al presente proceso EJECUTIVO promovido por la señora BERTHA LUCIA QUINTERO CASTRILLÓN en contra del señor EDGAR MARTÍNEZ VARGAS, radicado: 2019-00145 y se pone en conocimiento de la parte ejecutante, para los fines del art.40 del Código General del Proceso aplicable en materia laboral por integración normativa de que trata el Art. 145 del C.P.L Y S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 053 de abril 23 de 2021.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**